

Bogotá, DC, jueves, 21 de noviembre de 2024

Doctora
Paula Andrea Palacio Salazar
Directora General
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (AMVA)
atencionausuario@metropol.gov.co
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia

Asunto: Traslado por competencia radicado ANLA 20246201297132 del 11 de noviembre de 2024. Denuncia Tala de árboles sin permiso ambiental.

Expediente: 15DPE10851-00-2024

Respetada doctora Paula Andrea.

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En el marco de las competencias y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establecidas en el Decreto 3573 de 2011¹, Decreto 376 de 2020² y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³, se da traslado de la siguiente solicitud:

Solicitante	Trámite requerido	Radicado ANLA
--------------------	--------------------------	----------------------

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ciudadano Anónimo	<i>“En la parroquia santo Tomas de Aquino ubicada en la dirección cl. 76 #80-46, en la parte de atrás donde tiene un jardín, hay muchos árboles y han talado 3 árboles completos sin permiso alguno, allí esta toda la madera del acto, espero que hagan algo ya que como es posible que hagan eso con los árboles, y paguen las multas correspondientes.”</i>	ANLA 20246201297132 del 11 de noviembre de 2024 (Se anexa copia)
-------------------	--	--

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para: (Publicar en página WEB)

Anexos: Radicado ANLA 20246201297132 del 11 de noviembre de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



CARLOS ANDRES CAICEDO GARZON
CONTRATISTA



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE10851-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



Fecha de la solicitud	2024-11-11 13:07:19	Radicado	20246201297132
Tipo de solicitud	Denuncia	¿Anónimo?	SI
Asunto de la PQRS	TALA DE ARBOLES SIN PERMISO AMBIENTAL		
Descripción la PQRS	EN LA PARROQUIA SANTO TOMAS DE AQUINIO UBICADA EN LA DIRRECCION CL. 76 #80-46, EN LA PARTE DE ATRAS DONDE TIENE UN JARDIN, HAY MUCHOS ARBOLES Y HAN TALADO 3 ARBOLES COMPLETOS SIN PERMISO ALGUNO, ALLI ESTA TODA LA MADERA DEL ACTO, ESPERO QUE HAGAN ALGO YA QUE COMO ES POSIBLE QUE HAGAN ESO CON LOS AROLES, Y PAGUEN LAS MULTAS CORRESPONDIENTES.		
Archivo Adjunto			